



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0162-2019/MPS.



Sullana, 28 de enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Ordenanza Municipal N°025-2018/MPS del 15 de noviembre de 2018 se aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Sesiones Solemnes que otorga la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, una condecoración es una insignia que se otorga a una persona por sus méritos o destacados merecimientos;

Que, en Artículo 8° del indicado Reglamento se precisa que la Comisión de Condecoraciones es de carácter permanente y se encuentra integrada por:

Un Regidor propuesto por el Alcalde
El Presidente de la Comisión Municipal de Cultura, Educación y Deporte y
El Sub Gerente de Comunicación e Imagen Institucional.

Que, con Proveedor N°0048-2019/MPS-A del 25.01.2019 el despacho de Alcaldía propone al Regidor Charlys Hilton Arévalo Mauricio para que integre la Comisión de Condecoraciones;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo pertinente; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°025-2018/MPS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Nominar al Regidor Charlys Hilton Arévalo Mauricio, para que conjuntamente con el Regidor Luis Almaraz Juárez – Presidente de la Comisión Municipal de Educación y Cultura; y el Lic Víctor Hugo Calle Morán – Subgerente de Comunicación e Imagen Institucional integren la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Sullana, en estricto cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°025-2018/MPS del 15 de noviembre de 2018.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldaña Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL

C.C.:
Integr. Comisión
Gerenc. Munic.,
Archivo
/nl.V.